

Curso 2022-23

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR
DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:
Indumentaria II (Escenografía)**

| ESPECIALIDAD | ASIGNATURA | MATERIA | CURSO | CUATRIMESTRE | TIPO | ECTS | HLS |
|---------------------|--------------|------------------------|-------|---------------------------|-------------|------|-----|
| Escenografía | Indumentaria | Diseño de escenografía | 2º | curso completo | Obligatoria | 6 | 3 |
| PRELACIÓN | | | | | | | |
| Indumentaria I | | | | | | | |
| PROFESOR(ES) | | | | DEPARTAMENTO | | | |
| Ana Arcas Espejo | | | | Escenografía | | | |
| | | | | CORREO DE CONTACTO | | | |
| | | | | anaarcas@esadsevilla.es | | | |

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

En el R.D. 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático figura la materia de *Diseño de escenografía*, en la que se incluye la asignatura titulada *Indumentaria*, que se imparte en 2º curso de la especialidad de Escenografía. Desde esta asignatura se pretenden transmitir al alumnado:

- Los **conceptos fundamentales** del diseño de vestuario.
- Los **procedimientos** para expresar metáforas dramáticas a través de un figurín.
- La aplicación de los conocimientos a un **proyecto básico** de diseño de vestuario.

2. COMPETENCIAS.

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes competencias que se recogen en el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010):

- 2.1. Generales: 1, 2, 3, 4, 5.
2.2. Transversales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.
2.3. Específicas: 1, 2, 3, 4.

3. CONTENIDOS.

Para la determinación de los contenidos que el alumnado debe alcanzar en el desarrollo de la asignatura se atenderá al descriptor del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): "Estudio histórico y análisis del lenguaje escénico del personaje, en sus aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos. Reconocimiento y análisis de los signos que emiten el cuerpo y el vestido del actor o la actriz, para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje."

Atendiendo a este marco legislativo se ha dividido esta guía docente en los siguientes bloques temáticos:

| BLOQUES | UNIDADES |
|--------------------|---|
| I- FASE CONCEPTUAL | <p>UD.1.- Conceptos básicos sobre el vestuario escénico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fases de un proyecto. Procesos de colaboración y metodologías de trabajo. - El proyecto de indumentaria: apartados y ejemplos. <p>UD. 2.- Análisis del texto dramático: la dramaturgia en la indumentaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio del texto y su contexto. - Cuadro de presencias de personajes. - El estadillo de indumentaria: características de los personajes y su evolución en la obra. - <i>Visual book</i>: búsqueda de referentes estéticos. |
| II- FASE GRÁFICA | <p>UD. 3.- El morfotipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de la forma y la proporción. - Métodos para realizar bocetos de indumentaria. <p>UD. 4.- Conceptos de diseño aplicados al diseño de vestuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Forma. Composición. Color y luz. Volumen. Textura textil. Espacio. <p>UD. 5.- Carta de color y texturas.</p> |

| | |
|----------------------|--|
| III- FASE TÉCNICA | <p>UD. 6.- Nociones sobre confección. UD. 7.- Toma de medidas y ficha del actor/actriz. El cuaderno de vestuario. UD. 8.- Introducción a los textiles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prácticas de tintura y acabados. <p>UD. 9.- Planificación y construcción del vestuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuestos. - Supervisión, localización de prendas y/o seguimiento de la confección (en caso de externalizar). - Asistencia a ensayos. - Seguimiento del estreno, limpieza, recogida y catalogación del vestuario producido. <p>UD. 10.- Introducción al dibujo técnico del figurín (UD. condicionada al cronograma anual de actividades).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha técnica con descripción de las prendas. - Análisis de los cierres. - Resolución de acabados. |
|----------------------|--|

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Se seguirá una concepción constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje de J. Piaget y el desarrollo progresivo de los procesos cognitivos, siguiendo fundamentalmente dos estrategias: el aprendizaje significativo de D. Ausubel y la Taxonomía de B. Bloom. Los principios metodológicos tendrán un carácter teórico-práctico que tendrá por objeto establecer los fundamentos del diseño del vestuario del personaje para un texto dramático.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

La metodología de la asignatura se concreta en las siguientes actividades:

| ACTIVIDADES | METODOLOGÍA |
|---|--|
| 1. Clases expositivas | <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de conceptos fundamentales vinculados a la elaboración de propuestas de vestuario coherentes con el texto dramático y el espacio. - Las sesiones serán impartidas mediante la proyección de imágenes de apoyo y otros soportes, como libros, videos, textos e imágenes impresas. - Exposición por parte de la docente del desarrollo de las actividades prácticas planteadas. |
| 2. Prácticas (teóricas y teórico-prácticas) | <p>Descripción de las actividades prácticas a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La asignatura se organiza en ejercicios teórico-prácticos y el desarrollo de un proyecto de indumentaria. Si las circunstancias lo permiten, estas prácticas se desarrollarán en el contexto de un proyecto integrado con puesta en escena. *Se introducirá su realización en clase y se terminarán de realizar durante las HE (no presenciales). |
| 3. Tutorías individualizadas | <p>Sesiones en que se darán instrucciones y orientaciones. Se desarrollarán en el horario establecido y en ningún caso servirán para recuperar o repetir lecciones impartidas.</p> |

4.2. Recursos.

Materiales y medios de uso general que pueden emplearse habitualmente en todas las unidades didácticas:

- Ordenadores. Proyector. Útiles tradicionales de dibujo. Presentaciones con imágenes secuenciadas. Mapas conceptuales y fichas de resumen.

Materiales y medios de carácter específico por unidad didáctica, que dependen del empleo de técnicas específicas:

- Apuntes. Mesas de dibujo. Instrumentos que faciliten la concepción práctica de la indumentaria: vestuario, maniqués y otros.

Material de apoyo didáctico:

- Fotocopias, apuntes, glosarios de términos u otro material didáctico digitalizado. Bibliografía específica. Páginas web.
- La asignatura se apoyará en la plataforma de Google-Drive, en la que se colgarán los documentos vinculados con las unidades.

4.3. Bibliografía. Se entregará al alumnado un listado de bibliografía ampliado y vinculado a los contenidos.

4.4. Temporización

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente **cronograma aproximado**. Dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas. Las unidades se sitúan de forma orientativa en este cronograma porque su realización estará supeditada a la colaboración con otras asignaturas y actividades del centro.

| | |
|--|--|
| Distribución en horas de los Créditos ECTS: | TOTALES: 180 horas HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 108 h. HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL): 72 h. |
|--|--|

| MES | | HORAS LECTIVAS (3 horas por semana) 108h. | HORAS ESTUDIO 72h. |
|------------|-----------------------|---|--|
| Septiembre | I- FASE CONCEPTUAL | Presentación de la asignatura. Explicación guía y actividades prácticas a realizar. Evaluación inicial. | A lo largo del curso el alumnado dedicará estas horas a: - Repaso y estudio de apuntes. -Terminación y realización de ejercicios prácticos (proyectos, etc.). - Lecturas dirigidas. - Preparación de defensas para el trabajo práctico. - Asistencia a ensayos y colaboración con los proyectos integrados. |
| Octubre | | Nota: las UD. de las fases I y II estarán supeditadas al cronograma de implicación en la elaboración del vestuario de las prácticas integradas. Se podrán alternar en contenidos y ejercicios de dichas unidades. UD.1.- Conceptos básicos sobre el vestuario escénico. Fases de un proyecto. Procesos de colaboración y metodologías de trabajo. El proyecto de indumentaria: apartados y ejemplos. | |
| Noviembre | | UD. 2.- Análisis del texto dramático: la dramaturgia en la indumentaria. Estudio del texto y su contexto. Cuadro de presencias de personajes. El estadiillo de indumentaria: características de los personajes y su evolución en la obra. <i>Visual book:</i> búsqueda de referentes estéticos. | |
| Diciembre | II- FASE GRÁFICA | UD. 3.- El morfotipo. Estudio de la forma y la proporción. Métodos para realizar bocetos de indumentaria. | |
| Enero | | UD. 4.- Conceptos de diseño aplicados al diseño de vestuario. Forma. Composición. Color y luz. Volumen. Textura textil. Espacio. UD. 5.- Carta de color y texturas. | |
| Febrero | | | |
| Marzo | III- FASE TÉCNICA | UD. 6.- Nociones sobre confección. UD. 7.- Toma de medidas y ficha del actor/actriz. El cuaderno de vestuario. UD. 8.- Introducción a los textiles. Prácticas de tintura y acabados. | |
| Abril | | UD. 9.- Planificación y construcción del vestuario. Presupuestos. Supervisión, localización de prendas y/o seguimiento de la confección (en caso de externalizar). Asistencia a ensayos. Seguimiento del estreno, limpieza, recogida y catalogación del vestuario producido. | |
| Mayo | | UD. 10.- Introducción al dibujo técnico del figurín (UD. condicionada al cronograma anual de actividades). | |

| | | | |
|--------------|--|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Ficha técnica con descripción de las prendas. - Análisis de los cierres. - Resolución de acabados. <p style="text-align: center;">ENTREGAS Y DEFENSA DE LAS PRÁCTICAS Y EL PROYECTO PRÁCTICO</p> | |
| Junio | | EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. Procedimiento de evaluación (Convocatoria ordinaria 1ª). | |

4.6. Actividades complementarias.

Se concretarán a lo largo del curso, pero fundamentalmente serán:

- Puestas en escena u otras actividades extra-lectivas organizadas por del centro o el departamento de Escenografía.
- Asistencia a espectáculos teatrales y visitas a museos o exposiciones.
- Conferencias y exposiciones de distintos artistas plásticos dedicados al diseño de indumentaria escénica.

*La asistencia a actividades del centro será consultada con la profesora si existe coincidencia con el horario lectivo regular. En caso de asistir sin previa consulta se considera falta.

5. EVALUACIÓN.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020), en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

En esta guía, se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de capacidades que a los resultados. La evaluación se realizará a través de la realización y revisión de las actividades detalladas en el cuadro del punto 5.2.

5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía, establece en su Anexo III los criterios de evaluación, de los cuáles se han escogidos los siguientes:

- CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET9, CET10, CET11, CET12, CET13.
- CRITERIOS GENERALES: CEG1, CEG3, CEG4, CEG5, CEG6, CEG7.
- CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE1, CEE2, CEE3, CEE4.

En este sentido, tal y como indica la Disposición transitoria única de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores, se incluyen en esta guía docente las actividades evaluables que servirán como procedimiento de evaluación, se incluyen las características y producto final:

| Actividades evaluables | Características | Producto final |
|--|--|--|
| 1- Carpeta de ejercicios de la asignatura. | Carpeta, debidamente presentada, encuadernada y fechada, en la que se entregarán todos dibujos y prácticas realizados. | Demostración práctica de las capacidades procedimentales alcanzadas. |
| 2- Proyecto de indumentaria escénica. | Sus fases y apartados se estudiarán y realizarán desde la UD. 2 a la UD. 10. | Demostración teórico-práctica de los contenidos teóricos y conceptuales. |
| 3- Observación del trabajo realizado en el aula. Asistencia y puntualidad. | Anotaciones escritas por la profesora en su diario de clase sobre la evolución de cada alumno/a. | Valoración de los procedimientos y las actitudes del alumnado. |

Estándares de aprendizaje

1. Analizar un texto dramático y ser capaz de proponer un proyecto de vestuario que exprese los conceptos y metáfora dramática del mismo.
2. Realizar una propuesta de vestuario desde el punto de vista plástico, que sea coherente con el elenco de personajes y que incluya cada una de las fases del proyecto: bocetos, cartas de color y texturas, desglose de prendas, materiales, etc.

5.3. Criterios de calificación.

Se atiene a lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores.

Según Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS)/ 5,0-6,9: Aprobado (AP)/ 7,0-8,9: Notable (NT) / 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención 'Matrícula de Honor' podrá ser otorgada a los estudiantes según lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020".

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden de 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de: "No presentado (NP), cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria", obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

5.3.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

1) En primera instancia el/la profesor/a realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el profesor/a levantará acta que será firmada por ambas partes.

2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el Departamento implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.

3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

5.4.1. Procedimiento ordinario.

La calificación final de la asignatura se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados que se detallan a continuación. Dicha media solo podrá efectuarse cuando en la carpeta de ejercicios (instrumento 1) y en el proyecto integrado el examen (instrumento 2) se obtenga una calificación igual o mayor a 5.

Puntualidad en la entrega de las prácticas: el alumnado que entregue los ejercicios o prácticas pasada la hora y fecha de entrega perderá un 10% de la nota total de dicho apartado. Asimismo, transcurridos tres días naturales de la fecha de entrega no se recogerá ninguna actividad.

| INSTRUMENTOS | % | PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN |
|---|-----|---|
| 1.- Carpeta de ejercicios. | 40% | La entrega física <u>de la carpeta con todos los dibujos y prácticas</u> es imprescindible para superar este apartado. En caso de faltar actividades el alumno/a perderá este porcentaje de la nota. |
| 2.- Trabajo sobre un proyecto de diseño de vestuario teatral. - Implicación en la elaboración del vestuario de las prácticas integradas. | 50% | La parte de diseño del trabajo deberá entregarse en soporte papel y ser defendido en clase. Es imprescindible la implicación en la ejecución y seguimiento de la realización y producción del vestuario en un proyecto integrado con puesta en escena. Valorándose especialmente la capacidad para trabajar en equipo y la actitud general ante las dificultades presentadas durante el proceso. La recogida, limpieza, y catalogación del vestuario producido será especialmente valorada. En caso de suspender este apartado de la evaluación el alumno/a tendrá que demostrar los conocimientos de dichos contenidos en un examen teórico-práctico. |

| | | |
|-------------------------------|-------------|---|
| 3.- Asistencia y puntualidad. | 10% | <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia y puntualidad de forma regular durante el curso. El retraso de más de 15 minutos desde el comienzo de la clase se considera falta. - Únicamente serán justificadas las faltas acompañadas de justificante médico con la hora el sello correspondiente. - La asistencia a las clases se considera muy importante en una asignatura presencial como ésta, con una ratio muy reducida que el Real Decreto 303/2010 establece para las enseñanzas de Grado en Arte Dramático. Por este motivo, cada falta restará 0,2 décimas de este porcentaje de la nota. |
| Total | 100% | |

5.4.2. Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación.

En caso de que la profesora lo estime oportuno, se guardará la nota de las actividades aptas superadas durante la evaluación continua del curso académico (actividades superadas en el periodo lectivo presencial). Esta circunstancia será comunicada al alumnado.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

| INSTRUMENTO | CARACTERÍSTICAS | PONDERACIÓN |
|--|---|-------------|
| 1.- Carpeta de ejercicios. | Carpeta con todos los ejercicios realizados durante el curso. | 30% |
| 2.- Trabajo sobre una propuesta de indumentaria. | <ul style="list-style-type: none"> - Este trabajo deberá entregarse en soporte papel, encuadernado. No será defendido en clase, pero el alumno/a deberá responder a las preguntas que la profesora le pueda formular. - El trabajo se ajustará a un guion entregado en clase o publicado junto a la convocatoria. <p>Será imprescindible la presentación del trabajo con la calificación de apto para efectuar media con el resto de los apartados.</p> | 30% |
| 3.- Examen. | <p>Consistirá en preguntas de desarrollo escritas y prácticas de dibujo del temario impartido.</p> <p>Será imprescindible la superación del examen con la calificación de apto para efectuar media con el resto de los apartados.</p> | 40% |
| Total | | 100% |

5.4.3. Procedimiento de evaluación de septiembre/febrero (Convocatoria ordinaria 2ª)

El alumnado que no haya superado la convocatoria ordinaria 1ª tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación.

| INSTRUMENTO | CARACTERÍSTICAS | PONDERACIÓN |
|--|--|-------------|
| 1.- Carpeta de ejercicios. | Carpeta con todos los ejercicios realizados durante el curso. | 30% |
| 2.- Trabajo sobre una propuesta de indumentaria. | <ul style="list-style-type: none"> - Este trabajo deberá entregarse en soporte papel, encuadernado. No será defendido en clase, pero el alumno/a deberá responder a las preguntas que la profesora le pueda formular. - El trabajo se ajustará a un guion entregado en clase o publicado junto a la convocatoria. Será imprescindible la presentación del trabajo con la calificación de apto para efectuar media con el resto de los apartados. | 30% |
| 3.- Examen. | <p>Consistirá en preguntas de desarrollo escritas y prácticas de dibujo del temario impartido.</p> <p>Será imprescindible la superación del examen con la calificación de apto para efectuar media con el resto de los apartados.</p> | 40% |
| Total | | 100% |

6. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS.

El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento de Relaciones Internacionales.